



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 245 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

15 NOV 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF.**, de fecha 12 de noviembre del 2024; Se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 102 127 526,00 (CIENTO DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la Remuneración Integra Mensual y la asignación por cargo de los profesores designados en el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación. De las cuales le corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, la suma de (S/ 1,344,169.00) UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS. Asimismo, el detalle de las Transferencia de Partidas autorizadas en el Decreto Supremo N° 222-2024-EF, se encuentran en el ANEXO I “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL QUE IMPLICA EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL Y LA ASIGNACIÓN POR CARGO DE LOS PROFESORES DESIGNADOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADAS, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL”.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 222-2024-EF**, por un monto de (S/ 1,344,169.00) UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA	:300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO : 3000385
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES 0103, 0104 Y 0105.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 1,059,702.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 270,683.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 22 049 0112
 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 22 047 0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 13,784.00. -

TOTAL, EJECUTORA S/ 1,344,169.00-

TOTAL, PLIEGO S/ 1,344,169.00. -

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 LUIS OTSUKA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe